

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1919 *EXPLOTACIONES CAN MONTLLOR, SOCIEDAD ANÓNIMA*

El Consejo de Administración de EXPLOTACIONES CAN MONTLLOR, S.A. (la "Sociedad") ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Terrassa (Barcelona), en el domicilio social de la Sociedad, calle Cisterna, núm. 6, 2.º, el día 6 de marzo de 2012, a las 17 horas, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora, el día 5 de marzo de 2012, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos Primero y Segundo de la Junta General Ordinaria, y Primero, Segundo y Tercero de la Junta General Extraordinaria, ambos inclusive del siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Cuentas anuales y gestión social.

1.1 Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en el patrimonio neto y memoria) de la Sociedad correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011.

1.2 Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el Ejercicio 2011.

Segundo.- Aplicación de resultados del Ejercicio 2011.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Consejo de Administración: dimisión de los miembros del actual Consejo de Administración y nombramiento de los miembros del nuevo Consejo de Administración.

Segundo.- Modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales y refundición en un solo texto de su contenido, incorporando las modificaciones acordadas por la Junta General, conforme al siguiente detalle:

2.1 Artículo 1, relativo a la denominación social y régimen jurídico.

2.2 Artículo 2, relativo al objeto social.

2.3 Artículo 6, relativo al domicilio social.

2.4 Artículo 8 (segundo párrafo), en relación con la forma y el plazo máximo de pago de los dividendos pasivos.

2.5 Artículo 10, relativo al régimen de transmisión inter vivos de las acciones.

2.6 Artículo 11 (primer y segundo párrafo), relativo al régimen de transmisión mortis causa y forzosa de las acciones.

2.7 Artículo 11BIS (de nueva redacción), que introduce un derecho de rescate de las acciones.

2.8 11 TER (de nueva redacción), que introduce un derecho de venta de las acciones de cada accionista frente a la Sociedad.

2.9 Artículo 11 QUÁTER (de nueva redacción), que establece a favor de los accionistas un derecho de venta conjunta en caso de que uno de ellos desee transmitir la totalidad sus acciones a un tercero ajeno a la Sociedad.

2.10 Artículo 15, relativo a prenda o embargo de acciones.

2.11 Artículo 20 (primer y segundo párrafo), que regula la constitución de la Junta en supuestos especiales.

2.12 Artículo 21, relativo al plazo y forma de convocatoria de la junta general.

2.13 Artículo 24, relativo a la iniciativa para convocar la junta general.

2.14 Artículo 26 BIS (de nueva redacción), que introduce una regulación de las situaciones de conflicto de interés que puedan generarse en el seno de la Junta General de la Sociedad.

2.15 Artículo 28, relativo a la composición del consejo de administración.

2.16 Artículo 29, relativo al cargo de consejero.

2.17 Artículo 32 (primer y tercer párrafo) y artículo 34, relativos al modo de llevar la contabilidad y al depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil, respectivamente.

2.18 Artículo 35, relativo a la aplicación del resultado.

2.19 Artículo 35 BIS (de nueva redacción), que incorpora una reserva estatutaria para la adquisición de acciones propias.

2.20 Aprobar un nuevo texto refundido de los estatutos.

Tercero.- Delegación de facultades para la elevación a público, formalización, interpretación, ejecución, presentación a inscripción, desarrollo e incluso subsanación, de los acuerdos adoptados por la Junta.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal fin.

Derecho de información.

Adicionalmente a lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al Ejercicio 2011.

En relación con los puntos Cuarto 2.1 a 2.20 (ambos inclusive), del orden del día, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y los preceptivos informes de los administradores, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito informaciones o aclaraciones o formular, también por escrito, las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta.

Terrassa, 30 de enero de 2012.- Secretario del Consejo de Administración, D.^a
M. Montserrat Mollet Bosch.

ID: A120005456-1